



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D- 788/20-21- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL ha considerado el expediente N° D- 788/20-21- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a APRILE LAURA VIRGINIA, *MODIFICACIÓN ARTÍCULOS DE LA LEY 13074 QUE CREÓ EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, SOBRE PROCEDENCIA DE ACTOS A INSCRIBIR Y ESTABLECIENDO REQUISITOS PROCEDIMENTALES Y RESTRICCIONES PARA AQUELLOS INSCRITOS EN EL REGISTRO.-*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

FUNDAMENTOS

Los integrantes de la comisión han estudiado los proyectos puestos a consideración y estando de acuerdo con el espíritu de los mismos y coincidiendo con las modificaciones efectuadas por la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia que unifico los expedientes D 788/20-21 y D 4555/20-21, acuerdan su aprobación

Dip . Presidente: GIACOBBE MARIO PABLO .

Dip . Secretario: ESCUDERO GUILLERMO MARTÍN .



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte D- 788/20-21- 0

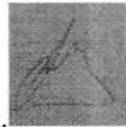
Dip . Vocal: GODOY GABRIEL FERNANDO .



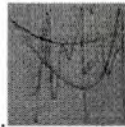
Dip . Vocal: MERQUEL MARISOL .

Merquel Marisol

Dip . Vocal: D ONOFRIO JORGE ALBERTO .



Dip . Vocal: CONOCCHIARI ALBERTO RUBEN .



SALA DE COMISIÓN, lunes 14 de junio de 2021.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **11 (once)** diputados.

Relator: RAMON ARIEL